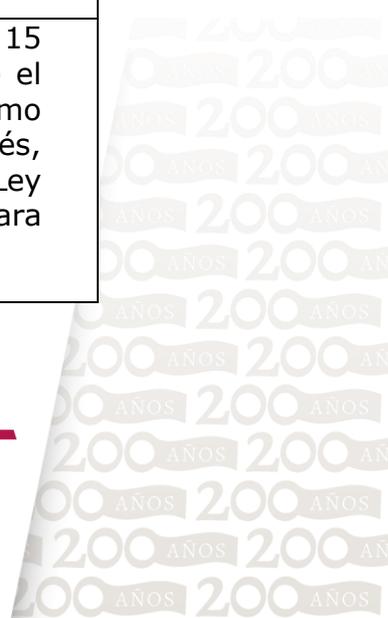




**BOLETÍN DE LA DELEGACIÓN REGIONAL DE CONCILIACIÓN LABORAL 6 DE BOCA
DEL RÍO
CENTRO DE CONCILIACIÓN LABORAL DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE
LA LLAVE**

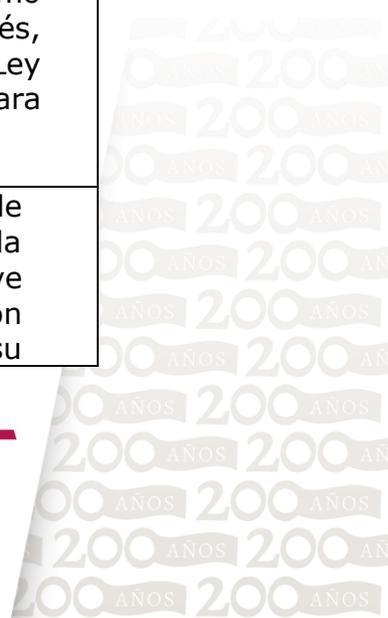
**CON ESTA FECHA, SE PUBLICA EL BOLETÍN PARA QUE SURTA SUS EFECTOS LEGALES
EN TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 739, TER 745 BIS y 746 DE LA LEY FEDERAL DEL
TRABAJO- - - - -**

No.	Folio y/o Expediente con Número de Identificación Único	ACUERDO
1	VERBOC/CI/2023/006164	Se notifica a la parte solicitante, el acuerdo de fecha 15 de enero del 2024, en el que se ordena se archive el presente procedimiento prejudicial de conciliación como total y definitivamente concluido por su falta de interés, con fundamento en el artículo 684-E fracción X de la Ley Federal del Trabajo, dejando a salvo sus derechos para solicitar nuevamente la conciliación.
2	VERBOC/CI/2023/006504	Se notifica a la parte solicitante, el acuerdo de fecha 15 de enero del 2024, en el que se ordena se archive el presente procedimiento prejudicial de conciliación como total y definitivamente concluido por su falta de interés, con fundamento en el artículo 684-E fracción X de la Ley Federal del Trabajo, dejando a salvo sus derechos para solicitar nuevamente la conciliación.



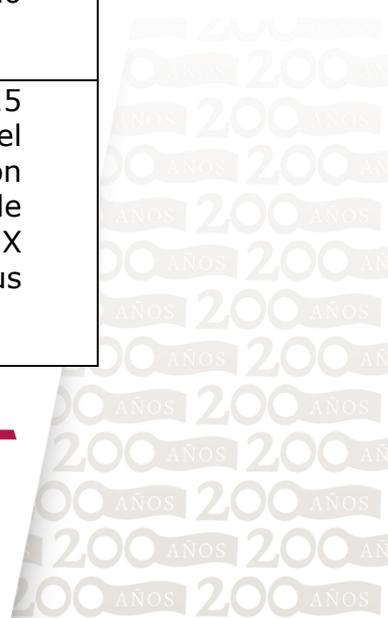


3	VERBOC/CI/2023/006163	Se notifica a la parte solicitante, el acuerdo de fecha 15 de enero del 2024, en el que se ordena se expida la constancia de no conciliación al solicitante, y se archive el presente procedimiento prejudicial de conciliación como total y definitivamente concluido, en virtud de su no comparecencia, con fundamento en el artículo 684-E, fracción XI de la Ley Federal del Trabajo.
4	VERBOC/CI/2023/006149	Se notifica a la parte solicitante, el acuerdo de fecha 15 de enero del 2024, en el que se ordena se expida la constancia de no conciliación al solicitante, y se archive el presente procedimiento prejudicial de conciliación como total y definitivamente concluido, en virtud de su no comparecencia, con fundamento en el artículo 684-E, fracción XI de la Ley Federal del Trabajo
5	VERBOC/CI/2023/006524	Se notifica a la parte solicitante, el acuerdo de fecha 15 de enero del 2024, en el que se ordena se archive el presente procedimiento prejudicial de conciliación como total y definitivamente concluido por su falta de interés, con fundamento en el artículo 684-E fracción X de la Ley Federal del Trabajo, dejando a salvo sus derechos para solicitar nuevamente la conciliación.
6	VERBOC/CI/2023/006173	Se notifica a la parte citada, el acuerdo de fecha 15 de enero del 2024, en el que se ordena se expida la constancia de no conciliación al solicitante, y se archive el presente procedimiento prejudicial de conciliación como total y definitivamente concluido, en virtud de su



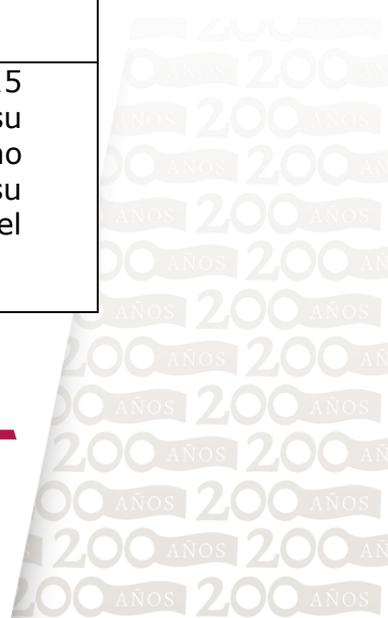


		no comparecencia, con fundamento en el artículo 684-E, fracción X de la Ley Federal del Trabajo.
7	VERBOC/CI/2023/006328	Se notifica a la parte solicitante, el acuerdo de fecha 15 de enero del 2024, en el que se ordena se archive el presente procedimiento prejudicial de conciliación como total y definitivamente concluido por su falta de interés, con fundamento en el artículo 684-E fracción X de la Ley Federal del Trabajo, dejando a salvo sus derechos para solicitar nuevamente la conciliación.
8	VERBOC/CI/2023/004828	Se notifica a las personas solicitante y citada el acuerdo de fecha 15 de enero del 2024, en el que se hace constar que al cumplimiento del pago del convenio celebrado el 02 de octubre del 2023, en que se acordó pagar al solicitante diversas prestaciones laborales; ninguna de las partes compareció, por lo que se certificó tal hecho, dejándose a salvo los derechos de las partes para ejercerlos conforme a su derecho corresponda.
9	VERBOC/CI/2023/006652	Se notifica a la parte solicitante, el acuerdo de fecha 15 de enero del 2024, en el que se ordena se archive el presente procedimiento prejudicial de conciliación como total y definitivamente concluido por su falta de interés, con fundamento en el artículo 684-E fracción X de la Ley Federal del Trabajo, dejando a salvo sus derechos para solicitar nuevamente la conciliación.





10	VERBOC/463/2024	Se notifica a la parte solicitante, el acuerdo de fecha 15 de enero del 2024, en el que se ordena su desechamiento por falta de interés, en virtud de que no se presentó el día 12 de enero del 2024 a ratificar su solicitud, por lo que se deja a salvo el derecho del solicitante para promover otra solicitud.
11	VERBOC/558/2024	Se notifica a la parte solicitante, el acuerdo de fecha 15 de enero del 2024, en el que se ordena su desechamiento por falta de interés, en virtud de que no se presentó el día 12 de enero del 2024 a ratificar su solicitud, por lo que se deja a salvo el derecho del solicitante para promover otra solicitud.
12	VERBOC/587/2024	Se notifica a la parte solicitante, el acuerdo de fecha 15 de enero del 2024, en el que se ordena su desechamiento por falta de interés, en virtud de que no se presentó el día 12 de enero del 2024 a ratificar su solicitud, por lo que se deja a salvo el derecho del solicitante para promover otra solicitud.
13	VERBOC/588/2024	Se notifica a la parte solicitante, el acuerdo de fecha 15 de enero del 2024, en el que se ordena su desechamiento por falta de interés, en virtud de que no se presentó el día 12 de enero del 2024 a ratificar su solicitud, por lo que se deja a salvo el derecho del solicitante para promover otra solicitud.





14	VERBOC/CI/2023/006526	Se notifica a la parte solicitante, el acuerdo de fecha 15 de enero del 2024, en el que se ordena se archive el presente procedimiento prejudicial de conciliación como total y definitivamente concluido por su falta de interés, con fundamento en el artículo 684-E fracción X de la Ley Federal del Trabajo, dejando a salvo sus derechos para solicitar nuevamente la conciliación.
<p style="text-align: center;">BOCA DEL RÍO, VERACRUZ A 15 DE ENERO DEL AÑO 2024</p> <p style="text-align: center;">LIC. CANDELARIA DE LOS ÁNGELES DIMAS AGUIRRE CONCILIADORA LABORAL REGIONAL DE LA DELEGACIÓN REGIONAL DE CONCILIACIÓN LABORAL 6 BOCA DEL RÍO</p>		

